1. **OBJETIVO GENERAL**

Establecer un cronograma de inspecciones de seguridad que permita identificar a través de formatos, los riesgos incorporados a equipos, personas, materiales y medio ambiente, con el fin de controlar las condiciones inseguras de trabajo que puedan generar accidentes o incidentes.

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Establecer estándares o parámetros para la realización de inspecciones de seguridad en los puestos de trabajo e instalaciones de la Zona Franca Internacional De Pereira – Usuario Operador y Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira.
* Diseñar los formatos o listas de chequeo que permitan recopilar de manera sistemática la información relacionada con situaciones o entornos inseguros.
* Realizar inspecciones de acuerdo al plan de trabajo anual utilizando una metodología definida, donde se puedan detectar y controlar peligros potenciales que puedan ocasionar pérdidas que afecten a las personas o a la infraestructura.
* Definir y priorizar las acciones correctivas, preventivas o de mejora resultantes de las inspecciones realizadas, estableciendo los planes de acción pertinentes.
* Realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de verificar el cumplimiento en el control de los factores de riesgo.

1. **ALCANCE.**

El programa de inspecciones se aplicará a todas las áreas y procesos de la Zona Franca Internacional De Pereira – Usuario Operador, Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira y a sus contratistas.

1. **RESPONSABLES.**

Los responsables de realizar los diferentes tipos de inspecciones son:

* Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.
* Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) o vigía.
* Brigadistas.
* Colaboradores (cuando aplique).
* Asesor externo o ARL.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**Ley 9 de 1979.** Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

**Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Ley 1016 de 1989.** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

**Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Norma Técnica Colombiana NTC 4141.** Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas.

**Guía Técnica Colombiana GTC 45.** Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

1. **DEFINICIONES.**

**Inspección de Seguridad**. Técnica analítica que permite estudiar las condiciones físicas en las instalaciones y las actuaciones en los puestos de trabajo, a fin de detectar peligros por causas técnicas o materiales y humanas.

**Inspección Planeada.** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.

**Inspecciones Planeadas Informales**. Se realizan en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestandar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario

**Condiciones Subestandar O Condiciones Inseguras:** Son los Factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente

**Condiciones de trabajo.** Se refiere a la calidad, la seguridad y la limpieza de la infraestructura, entre otros factores que inciden en el bienestar y la salud del trabajador.

**Áreas y partes Criticas:** Áreas del lugar de trabajo y componentes de las maquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar perdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada

**Perdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**Potencial de pérdida:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

1. **METODOLOGÍA DE INSPECIONES.**

En el presente programa se utilizaran los siguientes tipos de inspecciones:

**Inspecciones Según Su Planeación.**

* **Inspecciones Planeadas.** Son las que se realizan con la periodicidad definida en este programa, estas también se encuentran programadas según el plan anual de trabajo de SST.
* **Inspecciones Planeadas Especiales.** Se realizan con motivo de ampliación o adecuación de instalaciones o por modificación o cambio de equipos y maquinaria. Este tipo de inspecciones también se realizan para emitir permisos de tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajo en caliente). O en el proceso de investigación de accidentes de trabajo
* **Inspecciones No Planeadas.** Su periodicidad no se encuentra definida en este programa y obedecen a cambios locativos, reportes de condiciones inseguras y demás situaciones que vulneran la seguridad para los colaboradores**.**

1. **Inspecciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo.**

**Inspecciones Generales de seguridad.** Las inspecciones de seguridad constituyen el proceso que lleva a la detección temprana de condiciones de riesgo y de cuya eficiencia dependerán los resultados. Algunos aspectos para tener en cuenta para realizar las inspecciones de seguridad son: Condiciones de iluminación, ventilación, instalaciones eléctricas, escaleras, movilidad en las zonas comunes, estado de pisos, señalización y almacenamiento seguro de materiales y sustancias químicas. Las inspecciones generales de seguridad se deben de realizar en el formato lista de chequeo para inspecciones de seguridad planeadas y no planeadas FO-ST-26

**Inspecciones de orden y aseo.** Las inspecciones de orden y aseo se realizan como medida de control y cumplimiento de la implementación del programa de prevención de caídas a nivel y riesgos asociados a orden y aseo PR-ST-12. En estas inspecciones se verifica la organización, clasificación y el estado de limpieza de los puestos de trabajo; de igual manera se comprobará el uso adecuado de los puntos ecológicos. Las inspecciones de orden y aseo se realizarán en el formato inspección de orden y aseo FO-ST-10.

**Inspecciones de extintores.** Es el examen rápido y periódico que se realiza al extintor con el fin de determinar su estado externo, vigencia y nivel de carga, de tal forma que garantice su segura y efectiva operatividad. Para realizar las inspecciones de los extintores se deberá utilizar el formato inspección de extintores FO-ST-12.

**Inspecciones de camillas y botiquines.** Las inspecciones de botiquines y camillas se realizan para verificar el buen estado, funcionalidad y garantizar el suministro eficiente de insumos para los mismos en cada una de las áreas, también busca como mantener completa y vigente la dotación del mismo. Para realizar las inspecciones de botiquines y camillas se deberá utilizar el formato lista de chequeo para inspección de botiquines y camillas FO-ST-24.

**Inspección de equipos contra caídas.** Tienen como finalidad conocer el buen estado de los elementos de protección personal utilizados para el desarrollo de trabajo seguro en alturas con el fin de prevenir accidentes de trabajo. La inspección anual de equipos de alturas debe de ser realizada por una persona que cuente con la formación requerida, además se utilizará el formato hoja de vida de equipos de trabajo seguro en alturas y otros FO-ST-05. Adicional, se realizarán inspecciones periódicas a estos equipos, con el fin de identificar el estado de estos y prevenir el posible deterioro por condiciones de trabajo y almacenamiento; para realizar las inspecciones periódicas se deberá hacer uso de los formatos disponibles para inspección de equipos de protección contra caídas (arnés, eslingas, líneas de vida, anclajes portátiles).

**Inspección de vehículos.** La inspección pre-operacional de vehículos consiste en revisar el estado general del vehículo, como mínimo el estado de luces, llantas, frenos, fugas de combustible o aceite, amortiguación y torque. Adicional se debe verificar que los documentos se encuentren vigentes.

Para conducir el vehículo también se deberá inspeccionar el estado de los EPP. (Casco, guantes, chaqueta, entre otros). Para realizar la inspección a vehículos se deberá utilizar el formato inspección de motocicletas FO-ST-04.

**Inspección de gabinetes de la red contra incendios.** La inspección de los gabinetes de la red contraincendios consiste en verificar las piezas al interior de cada gabinete, el estado de estas y el estado general del gabinete para programar su mantenimiento. Para inspeccionar los gabinetes se hará uso del formato lista de chequeo para inspección de gabinetes red contraincendios FO-ST-39.

**Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP).** Se realizan con el fin de garantizar el estado óptimo de los Elementos de Protección Personal entregados a los colaboradores con el propósito de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo. La inspección de EPP solo se realizará en el formato lista de chequeo para inspección de elementos de protección personal (EPP) FO-ST-30.

Para realizar la inspección de EPP se debe de tener en cuenta los elementos de protección personal entregados a cada colaborador verificando el formato de entrega de dotación y EPP, FO-ST-14.

**Inspección de herramientas y/o equipos.** Se realizan para determinar el estado funcional, óptimo y seguro de las herramientas y/o equipos de trabajo. Las herramientas y/o equipos se inspeccionarán utilizando el formato lista de chequeo para inspección de herramientas y/o equipos se hará uso del formato FO-ST-32.

**Inspecciones pre-operacionales.** Es una inspección que se realiza por observación directa antes de empezar la labor, con el fin de verificar el buen estado del equipo a utilizar o identificar una situación subestándar y así corregir la misma o informar a su jefe inmediato sobre su existencia. Las inspecciones pre-operacionales se deben de realizar en el formato que corresponda según el equipo que se vaya a utilizar, en el caso de la guadaña se hará uso del formato lista de chequeo inspección pre-operacional para guadaña FO-ST-38.

**Inspección de comportamiento:** La observación suele realizarse sobre **una tarea específica** sobre la que se ha establecido la necesidad de observación bien por ser crítica para la seguridad o bien por ser novedosa y que requiere valorar la adopción de nuevos comportamientos. Anexo Formato Informe de Inspección.

**Inspección de trabajo en caliente:** Es una inspección que se realiza previo a iniciar trabajos en caliente utilizando una lista de verificación FO-ST-08 Permisos para trabajos en caliente.

1. **QUE INSPECCIONAR.**

El presente programa de inspecciones contempla que se deben de inspeccionar las siguientes áreas:

* Zonas comunes y demás áreas de circulación de personas.
* Oficinas segundo piso edificio usuario operador.
* Oficinas primer piso edificio usuario operador.
* Oficina de operaciones.
* Monitoreo.
* Archivo.
* Casetas de entrada y salida de personas.
* Zonas verdes.
* Ptar.
* Tanque de aguas lluvias.
* Planta red contra incendios.
* Planta eléctrica.
* Punto de recolección de residuos.
* Gabinetes contra incendios.
* Demarcación y señalización vial.
* Vehículos.
* Herramientas.
* Equipos de protección contra caídas.

Adicional a lo anteriormente relacionado, el anexo A de la norma técnica colombiana NTC 4114 nos menciona otros aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de inspeccionar.

1. **ETAPAS DE LA INSPECCIÓN.**

**Antes de la inspección.**

* Tener un enfoque positivo: No solo se trata de buscar fallas o lo que esté mal, también se debe de buscar y recalcar lo que esté bien.
* Tener claridad de lo que se va a inspeccionar: Es recomendable revisar informes de inspecciones realizadas anteriormente, esto con el fin de revisar los hallazgos encontrados y verificar los controles realizados para estos.
* Utilizar los formatos o listas de chequeo definidos para cada inspección.
* Comunicar al COPASST y brigada las inspecciones programadas para propiciar su participación.
* Determinar los responsables de la inspección de acuerdo al área, equipo o elemento a inspeccionar.
* Proveerse de elementos necesarios como ropa adecuada y elementos de protección personal.
* Contar con cámara fotográfica para registrar información importante para la elaboración de los informes de inspección.
* Coordinar grupos de apoyo como COPASST y Brigada para que participen en las inspecciones.

**Durante la Inspección.**

* Aplicar la lista de chequeo definida de acuerdo al tipo de inspección.
* Buscar los aspectos que se encuentren fuera de vista.
* Tomar nota de toda condición insegura identificada de manera clara y breve.
* Si se descubren peligros inminentes, tomar acciones de inmediato.
* Tener en cuenta los hallazgos encontrados en inspecciones pasadas.
* Hablar con los colaboradores, aclarar las situaciones o cosas que les generen dudas.
* Tomar registro fotográfico como evidencia. Estos pueden servir para la elaboración de los informes pertinentes.

**Después de la inspección.**

* Definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias de acuerdo con los hallazgos encontrados.
* Priorizar las acciones derivadas de los hallazgos encontrados.
* Asignar los responsables de ejecutar los controles.
* Realizar seguimiento a la gestión realizada.

**Elaboración del informe.**

El informe de inspección deberá contar con la siguiente información:

* Fecha.
* Área o dependencia.
* Responsable de la inspección.
* Hallazgos con evidencia fotográfica.
* Condiciones o actos inseguros identificados.
* Acciones correctivas recomendadas.
* Listado de acciones prioritarias recomendadas.
* Responsable de ejecutar las acciones.
* Número de trabajadores del área inspeccionada.
* Seguimiento a planes de acción de inspecciones anteriores.
* Observaciones.

**Nota:** Las condiciones inseguras deben de describirse con más detalle y claridad.

Después de realizado el informe, este debe de enviarse al área encargada de realizar las mejoras necesarias de acuerdo con los hallazgos. **FO-ST-40 Informe de inspección.**

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO.**

Teniendo en cuenta los criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 4114, A cada condición subestándar se le asigna una letra (A, B o C), de acuerdo con el potencial de pérdidas de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASE** | **POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LA CONDICIÓN O ACTO SUBESTÁNDAR IDENTIFICADO** | **GRADO DE ACCIÓN** |
| **A** | Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. | Inmediata. (1 a 5 días). |
| **B** | Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. | Pronta. (8 a 15 días). |
| **C** | Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores. | Posterior. (Mayor a 15 días). |

1. **PERIODICIDAD DE LAS INSPECIONES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSPECCIONES** | **RESPONSABLE** | **PERIODICIDAD** |
| Inspecciones de seguridad. | Auxiliar SST/ COPASST | Cuatrimestral |
| Inspecciones de orden aseo. | Auxiliar SST/ COPASST | Trimestral |
| Inspección de extintores. | Auxiliar SST/ Brigadista | Bimensual |
| Inspección de camillas y botiquines. | Auxiliar SST/ Brigadista | Bimensual |
| Inspección de gabinetes contra incendios. | Brigadista | Semanal |
| Inspección de vehículos. | Auxiliar SST/ Mensajero | Antes de utilizar el vehículo. |
| Inspección de equipos contra caídas. | Inspector externo | Anual |
| Inspección de EPP. | Auxiliar SST | Mensual |
| Inspección de herramientas y/o equipos. | Auxiliar SST/ auxiliar de mantenimiento | Mensual |
| Inspección pre- operacional para guadaña. | Auxiliar de mantenimiento | Cada que se utilice el equipo. |
| Inspección periódica de comportamientos- riesgo eléctrico | Auxiliar SST/ COPASST | Mensual |
| Inspecciones en campo- riesgo eléctrico | Auxiliar SST/ COPASST | Semestral |
| Inspección periódica de equipos contra caídas | Auxiliar SST/ COPASST | Bimensual |
| Inspección de trabajo en caliente | Auxiliar SST/ COPASST | Cuando se realicen trabajos en caliente. |

1. **MEDICIÓN DEL PROGRAMA.**

Para medir la efectividad de la implementación del programa de inspecciones se llevara control de los siguientes indicadores:

1. **ANEXOS.**

* FO-ST-04.Inspección de motocicletas.
* FO-ST-12.Inspección de extintores.
* FO-ST-24 Inspección de botiquines y camillas.
* FO-ST-10 Inspección de orden y aseo.
* FO-ST-05 Hoja de vida de equipos de trabajo seguro en alturas y otros.
* FO-ST-26 Lista de chequeo para inspecciones de seguridad planeadas y no planeadas.
* FO-ST- 39 Lista de chequeo inspección de gabinetes red contra incendios.
* FO-ST-32 Lista de chequeo para inspección de herramientas y/o equipos.
* FO-ST-30 Lista de chequeo para inspección de elementos de protección personal (EPP).
* FO-ST-38 Lista de chequeo inspección pre-operacional para guadaña.
* FO-ST-40 Informe de inspección.
* FO-ST-07 Permiso para trabajos en alturas.
* FO-ST-08 Permiso para trabajos en caliente.
* FO-ST-42 Inspección de equipos de protección contra caídas – Arnés.
* FO-ST-43 Inspección de equipos de protección contra caídas – Eslingas.
* FO-ST-44 Inspección de equipos de protección contra caídas – Líneas de vida.
* FO-ST-41 Inspección de equipos de protección contra caídas – Anclajes portátiles.
* Anexo A: Norma Técnica Colombiana NTC 4114. Guía para la selección de aspectos que se deben inspeccionar.

**Guía para la selección de aspectos que se deben inspeccionar.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSPECCIONES PLANEADAS. ASPECTOS POR INSPECCIONAR** | | |
|
|
| Instalaciones locativas | Superficies de trabajo: Pisos tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas, muelles, etc. | Derrames Obstáculos Defectos Desniveles Cintas antideslizantes |
|  | Vías de acceso: Carreteras, pasillos, etc. | Accesibilidad Demarcación Dimensiones Iluminación |
|  | Sistema de ventilación Aire acondicionado Calefacción | Estado Funcionamiento Mantenimiento Ubicación |
|  | Tuberías | Código de colores Estado Materiales Aislamiento |
|  | Bodegas de almacenamiento | Ubicación Segregación Controles Diseño Señalización Normas |
| Instalaciones eléctricas | Cableado, cordones, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas de interruptores, paneles, transformadores, fusibles, equipo para iluminar. | Ubicación Protecciones Señalización Extintores |
| Máquinas y equipos | Bombas, calderas, equipos para calentar o enfriar, cilindros de gas comprimido, etc. | Guardas Bordes cortantes Partes rotatorias Engranajes Puestas a tierra |
| Productos químicos | Sitios de almacenamiento, manejo, transporte | Etiquetas Normas Empaques Separaciones Localización Ventilación Estado de tuberías Derrames, fugas |
| Herramientas | Manuales de potencia (tornos, taladros, etc.). | Manejo Limpieza Guardas Mantenimiento Sitio de almacenamiento |
| Desechos (Sólidos, líquidos o gaseosos) | Área de basuras Piscinas de tratamiento Chimeneas Desagües | Acumulación Remoción Almacenamiento Eliminación Tratamiento |
| Recipientes | Todos los objetos (fijos o portátiles) para colocar materiales como cajones, cajas, barriles, tarros, canecas, dispensadores | Material Producto que contienen Fisuras Apilamiento Cercanía a fuentes de agua Cercanía a fuentes de ignición |
| Equipos para atención de emergencias | Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, rociadores, etc. | Instalación Cobertura Espacio Señalización Funcionamiento Codificación de colores Cumplimiento de normas |
| Elementos de protección personal | Casco, guantes, botas, bata, overol, gafas, careta, otros. | Uso Limpieza Almacenamiento |
| Factores de riesgo físicos | Iluminación, ruido, temperatura, radiaciones. | Niveles |
| Equipos tipo ascensores | Plataformas mecánicas, montacargas, ascensores | Conexiones eléctricas Ventilación Sistema de alarma Luces Frenos |
| Vehículos | Camiones, automóviles, buses | Nivel de aceite Agua Batería Combustible Presión de aceite del motor Temperatura del motor Tablero Luces Espejos Frenos Neumáticos Extintor Botiquín Puerta - ventanillas de emergencia (Si aplica) |
| Fuentes de energía | Todas las fuentes eléctricas, neumáticas, hidráulicas y a vapor | Contactos Fuente emisora Radiaciones |

1. **CONTROL DE CAMBIOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de Cambios** | | |
| **Versión** | **Fecha** | **Cambios con respecto a la versión anterior** |
| 2 | 22/02/2022 | * Se enumera toda la estructura del documento para que sea más claro y entendible a la hora de consultarlo. * En el numeral **8 inspecciones de seguridad y salud en el trabajo:** * Se cambia el texto de **inspección de equipos contra caídas** quedando así: Tienen como finalidad conocer el buen estado de los elementos de protección personal utilizados para el desarrollo de trabajo seguro en alturas con el fin de prevenir accidentes de trabajo. La inspección anual de equipos de alturas debe de ser realizada por una persona que cuente con la formación requerida, además se utilizará el formato hoja de vida de equipos de trabajo seguro en alturas y otros FO-ST-05. Adicional, se realizarán inspecciones periódicas a estos equipos, con el fin de identificar el estado de estos y prevenir el posible deterioro por condiciones de trabajo y almacenamiento; para realizar las inspecciones periódicas se deberá hacer uso de los formatos disponibles para inspección de equipos de protección contra caídas (arnés, eslingas, líneas de vida, anclajes portátiles). * Se adiciona: * **Inspección de comportamiento** con su definición. * **Inspección de trabajo en caliente** con su definición. * En el numeral **10 etapas de la inspección:** se adiciona en el apartado nota **“Anexo FO-ST-40 Informe de inspección”.** * En el numeral **10 periodicidad de las inspecciones:** Se adiciona: “Inspección periódica de comportamientos- riesgo eléctrico, inspecciones en campo- riesgo eléctrico, inspecciones periódicas de equipos contra caídas. Estas con la periodicidad de cada una” * En los anexos se adiciona: * FO-ST-40 Informe de inspección. * FO-ST-07 Permiso para trabajos en alturas. * FO-ST-08 Permiso para trabajos en caliente. * FO-ST-42 Inspección de equipos de protección contra caídas – Arnés. * FO-ST-43 Inspección de equipos de protección contra caídas – Eslingas. * FO-ST-44 Inspección de equipos de protección contra caídas – Líneas de vida. * FO-ST-41 Inspección de equipos de protección contra caídas – Anclajes portátiles. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Carlos Izquierdo. | Nombre: Johana Restrepo | Nombre: Johana Restrepo |
| Fecha: 16 de Febrero de 2022 | Fecha: 16 de Febrero de 2022 | Fecha: 22 de Febrero de 2022 |